

Sau



Estado de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 16 de julio de 2021
Oficio No. DG/CJEM-723/2021

**LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MÁRQUEZ
PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO.
C I U D A D.-**

En respuesta su oficio número PV-1341/2021, recibido en fecha 16 de julio de 2021, referente a la queja número CDHEC/1/2021/162/Q, presentada vía electrónica, y en la que se señala como autoridades intervinientes al Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres y al Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Delitos contra las Mujeres de la ciudad de Torreón, Coahuila de la Fiscalía General del Estado adscrito al Centro, y del que requiere informe pormenorizado, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

Se advierte que el quejoso [redacted] se duele de actos consistentes en que solicitó copia certificada de un expediente a cargo del Ministerio Público y que además existió negativa de recepción de una documental donde requería información sobre la existencia de alguna denuncia presentada en su contra.

Al respecto, me permito rendir informe haciendo de su conocimiento que lo planteado por el quejoso son actos que no competen al Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, pues como bien lo señala el quejoso, la negativa de obtener la información de la copia de un expediente radicado ante el Ministerio Público y el saber si existía o no otra denuncia en su contra, dichos actos son competencia del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, al ser la autoridad encargada de la investigación y persecución de los delitos, así como el registro correspondiente a las denuncias, y/o querrelas y de quienes aparecen como responsables en las mismas.

Por lo tanto, la información requerida por el quejoso no se encuentra a disposición del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, cabe hacer la aclaración que si bien es cierto, se encuentran adscritos a esta Institución Agentes del Ministerio Público, éstos no dependen de la suscrita, sino de la Fiscalía General del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en relación con el segundo párrafo, fracción V, del numeral 13 y 40 ambos del Reglamento Interno del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, su personal depende estructural y administrativamente de la precitada Fiscalía General del Estado.

Por otra parte, toda vez que los actos reclamados no conciernen a esta Institución, por tal motivo no se acepta el trámite vía conciliatoria por los motivos antes señalados.

Es por lo anterior, que le solicito tenerme por dando cumplimiento en tiempo y forma a su requerimiento.

En otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA Y
EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

LIC. LETICIA BEATRIZ CHARLES URIBE

Min. de Justicia para las Mujeres

**CENTRO DE JUSTICIA Y
EMPODERAMIENTO PARA
LAS MUJERES**

996
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC
El día de hoy 19 de Julio del año 2021 siendo las 12:29 p.m. se recibió escrito en 1 fojas, al que se acompañan 0 anexo y fue presentado por persona que dijo llamarse Beas Romeo recibí por: Celina Alvarado



Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila; a 03 de agosto de 2021
Oficio No. FGE/DGJDHC/DDHC-521/2021



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA

El día de hoy 03 de agosto del año 21 siendo las 12:05 p. m. se recibió escrito en 1 fojas, al que se acompañan Original.
_____ y fue presentado por una persona que dijo llamarse _____
Recibido por: _____

1047

LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MARQUEZ
PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.-

A fin de dar cumplimiento a su oficio número, PV-1342-2021, en relación con el expediente número CDHEC/1/2021/162/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por [redacted]; atentamente remito lo siguiente:

- Copia del oficio número FGE/FIEAPVT-DGIE/459/2021, signado por la Lic. Martha Rosario Rivera Hernández, Directora General de Investigaciones Especializadas. Así como anexo descrito en el particular señalado.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, DE DERECHOS HUMANOS Y CONSULTIVA

LIC. LAURA LETICIA PÉREZ RAMOS

Ccp. Archivo.
1.4.2.1
mtlc*



2021, Año del reconocimiento del trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila; 22 de Julio de 2021
Oficio No. FGE/FIEAPVT-DGIE/459/2021

LIC. LAURA LETICIA PÉREZ RAMOS.
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, DE DERECHOS
HUMANOS Y CONSULTIVA
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio número FGE/DGJDHC-507/2021, de fecha 19 de julio del presente año, relativo a los hechos que señala el oficio número PV-1342/2021, suscrito por la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional, adjunto al presente remito a usted informe solicitado, signado por la Lic. Bertha Marine Casillas Martinez, Coordinadora de Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía de Investigaciones Especializadas, Atención y Protección a Víctimas y Testigos, en la ciudad de Torreon.

Lo anterior para su conocimiento y efecto que haya lugar.

Sin otro en particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS.

LIC. MARTHA ROSARIO RIVERA HERNANDEZ.

C.c.p.- Lic. Liberto Hernández Ortiz. - Fiscal de Investigaciones Especializadas, Atención y Protección a Víctimas y Testigos.
- Para su conocimiento.
C.c.p.- Lic. Juan Lamberto Lerma Alvarado.- Agente del Ministerio Público de la Fiscalía de Investigaciones Especializadas, Atención y Protección a Víctimas y Testigos. - Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.
ATH

DIRECCION DE
REGISTRO Y ARCHIVO
Carmen B. 18/07/21
12:20 hrs



OFICIO NUMERO: 145/2021
ASUNTO: CONTESTACION DE QUEJA

LICENCIADA MARTHA ROSARIO RIVERA HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS

PRESENTE.-

Por medio del presente me permito dar contestación a su oficio número **FGE/DGJDHC/DDHC-507/2021** de fecha **19 de Julio del 2021**, mediante el cual adjunta oficio numero **PV-1342/2021** de fecha **23 de Junio del 2021** signado por la LICENCIADA **GARDENIA ESMERALDA SALINAS MARQUEZ PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, en el cual solicita rinda un Informe en relación a la queja presentada por el C. [REDACTED] quien hace referencia de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en agravio, por lo que en **VIA DE INFORME**, la suscrita tengo a bien contestar en debido tiempo y forma en los siguientes términos:

EL día **04 de Marzo del 2021** se presento ante esta Representación Social el C. [REDACTED] quien solicitó mediante escrito copia certificada de la Denuncia presentada por [REDACTED] por el delito de **ACOSO SEXUAL**, así también de la Denuncia presentada por [REDACTED] por el delito de **ACOSO SEXUAL** y de la Denuncia presentada por [REDACTED] por el delito de **AMENAZAS y ACOSO SEXUAL**, todas estas denuncias en contra del signante del escrito es decir de [REDACTED], recibiendo dicho escrito en la **AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD DE LITIGACION ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES MESA 4**, específicamente por la LICENCIADA **GRISELDA IVONNE RAMIREZ RECENDEZ** quien recibió dicho oficio, manifestándole al C. [REDACTED] que se le Acordaría su Petición para la entrega de la copia de dichas denuncias en tres días y desde la fecha **04 de Marzo del 2021**, el C. [REDACTED] no se volvió a presentar ante esta Autoridad y se le hizo del conocimiento de las Denuncias que tiene en su contra y así mismo me permito informar que se sigue con la integración de dichas carpetas de investigación con la finalidad de ejercitar o no ejercitar la Acción Penal y por parte de esta Representación Social se acepta el procedimiento de conciliación.

ATENTAMENTE

En LA CIUDAD DE TORREON DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA a 25 DE JUNIO DEL 2021

COORDINADORA DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD DE LITIGACION EN DELITOS CONTRA LA MUJER ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES

LICENCIADA BERTHA MARINE CASILLAS MARTINEZ



CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES
COORDINACIÓN DE AGENCIAS
DEL MINISTERIO PÚBLICO